

ANDALUCÍA, 30 DE JULIO DE 2024

En la mañana de hoy ha tenido lugar, en el Palacio de San Telmo, la habitual reunión del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, que ha adoptado, entre otros, los siguientes acuerdos:

- ▶ **Acuerdo sobre el recurso ante el Tribunal Supremo contra la inactividad del presidente del Gobierno al no convocar la Conferencia de Presidentes**
- ▶ **Acuerdo sobre el incremento retributivo para el profesorado de la enseñanza pública andaluza y de la concertada para el curso 2024-2025**
- ▶ **Decreto por el que se regulan los complementos retributivos autonómicos del personal docente e investigador de las universidades públicas andaluzas**
- ▶ **Acuerdo por el que se aprueba el plan de familias de Andalucía 2024-2025 de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad**
- ▶ **Acuerdo relativo a las subvenciones para el fomento del empleo de personas con discapacidad en centros especiales y en el mercado laboral**
- ▶ **Acuerdo sobre la convocatoria de ayudas del programa Andalucía Activa de fomento del empleo en el ámbito local**
- ▶ **Acuerdo sobre el programa Garantía Vivienda Joven de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda**
- ▶ **Acuerdo por el que se actualizan los costes de las plazas concertadas con centros de atención a personas con discapacidad en situación de dependencia**
- ▶ **Decreto por el que se regula la organización y funcionamiento del registro de entidades de voluntariado y el seguro de las personas voluntarias**
- ▶ **Acuerdo de toma de conocimiento del informe sobre la evolución de la situación de sequía en Andalucía, a fecha 30 de julio de 2024**



AndaluciaJunta



AndaluciaJunta



AndaluciaJunta



JuntaInforma



JuntaInforma



Junta de Andalucía

- ▶ **Acuerdo sobre el plan de estaciones de transferencia de biorresiduos de Andalucía (PlanetA) puesto en marcha por la Consejería de Sostenibilidad**
- ▶ **Acuerdo sobre la prórroga del convenio con las diputaciones para desarrollar el catálogo electrónico de procedimientos de la administración local (cep@l)**
- ▶ **Acuerdo sobre la obra de emergencia tras los daños ocasionados por una dana en la A-92 en varios términos municipales en la provincia de Granada**



AndaluciaJunta



AndaluciaJunta



AndaluciaJunta



JuntaInforma



JuntaInforma



Junta de Andalucía

ANDALUCÍA, 30 DE JULIO DE 2024

La Junta interpondrá un recurso contra Sánchez por no convocar la Conferencia de Presidentes

El Gobierno andaluz acudirá al Supremo contra la inactividad del presidente del Gobierno al incumplir su obligación de convocarla

El Consejo de Gobierno ha tomado conocimiento de la orden de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa por la que se autoriza al Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía a interponer un recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Supremo contra la inactividad del presidente del Gobierno central, Pedro Sánchez, al incumplir su obligación de convocar la Conferencia de Presidentes Autonómicos.

La Conferencia de Presidentes es el máximo órgano de cooperación política entre el Gobierno de España y los gobiernos de las comunidades autónomas y las ciudades de Ceuta y Melilla, cuya función es debatir sobre las grandes directrices de las políticas públicas, sectoriales y territoriales de ámbito estatal o que afecten a los intereses o al ámbito competencial de diversas comunidades autónomas, sobre las actuaciones conjuntas de carácter estratégico y sobre los asuntos de importancia relevante para las autonomías que afecten a los ámbitos competenciales estatal y autonómico.

La última reunión se celebró el 13 de marzo de 2022, en la que se aprobó, por unanimidad, su nuevo Reglamento, que se publicó en el Boletín Oficial del Estado. Según el artículo 4, dicha Comisión deberá reunirse dos veces al año al menos y será convocada por el presidente del Gobierno, por propia iniciativa o a petición del Comité preparatorio o de diez presidentes de comunidades autónomas y ciudades con Estatuto de Autonomía.

El 10 de noviembre de 2023 el presidente de la Junta de Andalucía, Juanma Moreno, dirigió un escrito al presidente del Gobierno por el que solicitaba la convocatoria de la Conferencia de Presidentes Autonómicos con el objetivo de abordar temas relacionados con la inmigración, la financiación autonómica, la falta de médicos o la política del agua. Además, el 24 de noviembre de 2023 solicitaron la convocatoria doce presidentes de comunidades autónomas, entre ellas Andalucía, junto a los de Ceuta y Melilla de forma conjunta. A dichas peticiones, el presidente del Gobierno contestó por carta el 1 de diciembre de 2023 indicando que se respondería de forma reglamentaria a la solicitud.

Ante la falta de convocatoria de la reunión solicitada transcurridos cuatro meses y medio, el pasado 24 de abril se remitió nuevamente solicitud al presidente del Gobierno suscrita



AndaluciaJunta



AndaluciaJunta



AndaluciaJunta



JuntaInforma



JuntaInforma



Junta de Andalucía

por doce presidentes de comunidades autónomas, entre los que se encuentra el de la Junta de Andalucía, además de los de Ceuta y Melilla, instándole a la convocatoria de la Conferencia de Presidentes de manera inmediata y urgente dado su incumplimiento y trasladando la creciente preocupación por el efecto que vienen teniendo las decisiones que adopta el Gobierno de España, sin la adecuada valoración de sus efectos económicos y su incidencia en los ingresos y gastos de las comunidades autónomas.

En el citado escrito, considerado reclamación administrativa previa a la vía judicial, los presidentes señalan que esta inactividad de la Conferencia de Presidentes merma el correcto funcionamiento de este instrumento de cooperación y supone un incumplimiento del artículo 4 del Reglamento, dejando sin respuesta las demandas de una parte muy importante de la población española.

Por tanto, no se cumple la norma en lo que respecta a reunirse la Conferencia “al menos dos veces al año”, ni en cuanto a la convocatoria de ésta, tras la expresa petición de 14 presidentes de comunidades y ciudades autónomas, dado que hasta la fecha no se ha celebrado ninguna Conferencia de Presidentes durante 2024.



AndaluciaJunta



AndaluciaJunta



AndaluciaJunta



JuntaInforma



JuntaInforma



Junta de Andalucía

ANDALUCÍA, 30 DE JULIO DE 2024

La Junta destina 91,6 millones de euros al tercer incremento salarial de los docentes andaluces

Aprobada la partida prevista en el curso 2024-2025 en el acuerdo de equiparación para 125.000 docentes de la pública y la concertada

El Consejo de Gobierno ha aprobado el incremento retributivo del profesorado tanto de la enseñanza pública como de la concertada para el curso escolar 2024-2025 previsto en el acuerdo firmado por la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional en abril de 2022 con las organizaciones sindicales representadas en la Mesa Sectorial de Educación (CSIF, ANPE, CCOO, USTEA y UGT) y las organizaciones patronales, de titulares y sindicales de la enseñanza privada concertada (ECA, CECE, ACES, SAFA, FSIE, USO, UGT y CCOO). Para ello, la Junta de Andalucía destinará 91,6 millones de euros, que repercutirán en los salarios de alrededor de 125.000 docentes andaluces, 77,3 millones de euros corresponden a los docentes de la red pública y 14,3 millones de euros a los de la concertada.

Según recoge el acuerdo, para el curso 2024-2025 con efectos a 1 de septiembre de 2024, se aplicará un incremento retributivo en los casi 108.000 docentes de la enseñanza pública de 43,5 euros mensuales en el componente básico del complemento específico vigente en 2023 para los cuerpos docentes del subgrupo A2 en 14 pagas, y de 49,5 euros mensuales en el mismo componente para los cuerpos docentes del subgrupo A1 en 14 pagas, consolidable. El mismo complemento se ha aplicado en los cursos 2022-2023 y 2023-2024.

Para el año 2025 está previsto un cuarto incremento, de 14,50 euros mensuales, que completa el acuerdo hasta alcanzar una mejora salarial total para los cuerpos docentes del subgrupo A2 de 145 euros/mes en 14 pagas (2.030 euros) en el componente básico del complemento específico, y para los cuerpos docentes del subgrupo A1 de 165 euros/mes en 14 pagas (2.310 euros) en el mismo componente, de tal forma que sitúe a los docentes andaluces en la media nacional de las retribuciones de la administración autonómica, en una medida que contribuye al reconocimiento de la labor desarrollada por el profesorado de los centros públicos.

Igualmente, con efectos a 1 de septiembre de 2024, se aplicará un incremento retributivo de 43,5 euros mensuales para el profesorado que presta servicio a tiempo completo y en pago delegado en las etapas de Infantil, Primaria y Educación Especial en los centros concertados andaluces y de 49,5 euros mensuales en 14 pagas, consolidable para el profesorado que presta servicio a tiempo completo y en pago delegado en las etapas



AndaluciaJunta



AndaluciaJunta



AndaluciaJunta



JuntaInforma



JuntaInforma



Junta de Andalucía

de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional. El mismo complemento se ha aplicado en los cursos 2022-2023 y 2023-2024.

Así, para el año 2025 está previsto un cuarto incremento de 14,50 euros mensuales, que completa el acuerdo, para el profesorado que presta sus servicios en la red de centros de la concertada, en pago delegado, en las etapas de Infantil, Primaria y Educación especial, de tal forma que alcancen una mejora salarial total de 145 euros/mes en 14 pagas, y de 165 euros al mes en 14 pagas, para el profesorado que presta servicios en las etapas de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional.



AndaluciaJunta



AndaluciaJunta



AndaluciaJunta



JuntaInforma



JuntaInforma



Junta de Andalucía

ANDALUCÍA, 30 DE JULIO DE 2024

Aprobados los complementos autonómicos para docentes e investigadores de las universidades

El texto sale tras el acuerdo de junio entre el Gobierno andaluz, los rectores y los sindicatos para poner en marcha el nuevo modelo

El Consejo de Gobierno ha aprobado el decreto por el que se regula el nuevo modelo de complementos autonómicos para los docentes e investigadores (PDI) de las universidades públicas andaluzas, elaborado tras el acuerdo alcanzado el pasado 25 de junio de 2024 en la Mesa General de Negociación de las Universidades Públicas entre la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación, los rectores del sistema público universitario y los sindicatos CCOO, CSIF y UGT. Para la convocatoria de estos complementos salariales, el Gobierno andaluz ha reservado para el ejercicio 2024 una partida de 20 millones de euros a través del modelo de financiación universitaria.

Los complementos autonómicos del PDI constituyen un tipo de retribución económica adicional al sueldo de esta plantilla universitaria que está vinculada a la actividad que realizan en el campo de la docencia, la I+D y la transferencia, así como en materia de gestión. Con su reconocimiento se persigue alcanzar la excelencia en el desempeño profesional en cada una de esas áreas. Además, dicha remuneración se distribuye en tramos y el número máximo que es posible acreditar son cinco, divididos entre docencia, investigación y gestión.

El nuevo régimen jurídico de los complementos retributivos autonómicos del personal docente e investigador recoge importantes novedades que mejoran y simplifican el hasta ahora aplicado. Así, en otras cuestiones, la nueva regulación mejora el importe de cada uno de los tramos retributivos de carácter progresivo, situándolo en 1.800 euros anuales por cada tramo obtenido, toda vez que suprime la reducción del importe en los dos primeros años retribuidos, abonándose ahora la cantidad íntegra del tramo desde el momento de su obtención y se configura el complemento con carácter consolidable para los cinco tramos retributivos de carácter progresivo, que en el anterior acuerdo se establecía por un periodo de cinco años. Además, la convocatoria para la obtención de los cinco tramos se efectuará con una periodicidad anual y dentro del primer trimestre del año, y se amplían las figuras que pueden participar, con la incorporación del profesorado sustituto a tiempo completo, asociados e investigadores de excelencia.

Con carácter general, los complementos retributivos autonómicos se abonarán en dos pagas anuales en los meses de marzo y septiembre. Aquellos complementos que por la fecha de evaluación de méritos no se puedan recibir en el mes de marzo, se percibirán



AndaluciaJunta



AndaluciaJunta



AndaluciaJunta



JuntaInforma



JuntaInforma



Junta de Andalucía

en una única paga en el mes de septiembre o posterior. Respecto a la convocatoria del procedimiento de evaluación en el año 2024, la primera por aplicación de este decreto y que se efectuará durante el presente año, los efectos económicos de los tramos retributivos de carácter progresivo se producirán desde el 1 de enero.

Asimismo, el presente decreto contempla una retribución complementaria extraordinaria vinculada exclusivamente con la excelencia investigadora y la transferencia. Se obtendrá por la evaluación de méritos extraordinarios, específicos y distintos de los méritos para la obtención de los tramos retributivos de carácter progresivo, relacionados con la consecución de fondos a través de convocatorias competitivas autonómicas, nacionales, europeas o internacionales para proyectos de investigación o actividades de transferencia e intercambio del conocimiento e innovación, la duración, los resultados extraordinarios obtenidos y el impacto alcanzado.

La aplicación de este tramo requerirá de un previo acuerdo del Consejo de Gobierno y se percibirá exclusivamente durante un periodo máximo de cinco años. De igual modo, se agilizará y simplificará el procedimiento de evaluación, que se tramitará de forma electrónica en el ámbito de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), evitando la complejidad de otras convocatorias.

El convenio alcanzado el pasado 25 de junio de 2024 en la Mesa General de Negociación de las Universidades Públicas Andaluzas, que ha permitido la elaboración de este decreto, ponía fin a un proceso iniciado a principios de 2023 y daba cumplimiento al compromiso adquirido por el Gobierno andaluz al ser un gran paso en el reconocimiento de derechos de la plantilla universitaria.

En dicha mesa también se dio luz verde a la implantación de nuevos complementos salariales para el Personal Técnico de Gestión y de Administración y Servicios (PTGAS), que estarán vinculados a un nuevo sistema de evaluación del desempeño homogéneo para todas las universidades públicas. El convenio firmado en junio contempla así la mejora salarial de en torno a 30.000 trabajadores, entre docentes e investigadores y personal de gestión y administración, e implica un montante de más de cien millones de euros para los próximos cuatro años.



AndaluciaJunta



AndaluciaJunta



AndaluciaJunta



JuntaInforma



JuntaInforma



Junta de Andalucía

ANDALUCÍA, 30 DE JULIO DE 2024

Aprobado el primer Plan de Familias de Andalucía, con 129 medidas y más de 1.700M€

Este documento pondrá a las familias en el centro de todas las políticas públicas y favorecerá la natalidad y la conciliación

El Consejo de Gobierno ha aprobado el primer Plan de Familias de Andalucía 2024-2025, el cual sitúa a las familias en el centro de las políticas públicas al incluir, por primera vez en nuestra comunidad autónoma, la perspectiva de éstas en todas las acciones y actuaciones de la administración andaluza.

Este plan, que está impulsado y coordinado por la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad; contempla cuatro líneas de actuación, 48 objetivos entre estratégicos y operativos y 129 actuaciones. Dispone de una valoración económica de más de 1.700 millones de euros de distintas fuentes de financiación al recopilar las medidas, programas y servicios con impacto en las familias andaluzas de las diferentes consejerías y organismos del Gobierno andaluz. Se trata de un catálogo unificado de recursos que constituye un punto de inicio con proyección directa para la futura Ley de Familias de Andalucía, actualmente en proceso de elaboración.

Tras la realización de un análisis y diagnóstico de la realidad de las familias andaluzas, se ha culminado este plan, elaborado de manera participada y consensuada. Con él, se busca aportar una política de apoyo real a todos los tipos de familias que, pese a los cambios sociales actuales, sigue configurándose en Andalucía como “una importante red de apoyo social a la que se acude ante cualquier necesidad”.

Por ello, con el fin de protegerlas y apoyarlas, se realiza la declaración de impacto sobre las familias en las normas de la Administración andaluza, así como acciones de sensibilización y formación que permiten ponerlas en valor como piezas fundamentales para la cohesión social y el estado del bienestar.

El documento recoge medidas para incluir la perspectiva de familias en las políticas públicas; favorecer la natalidad a través de un plan andaluz y otras actuaciones que ya se vienen desarrollando como son los programas de ayudas para la escolarización en el primer ciclo de educación infantil, incentivos en materia de empleo o ayudas en el acceso a la vivienda.

Igualmente, se persigue apoyar a las familias y promocionar su libre desarrollo, favoreciendo un trato equitativo a la diversidad familiar y facilitar la conciliación y la



AndaluciaJunta



AndaluciaJunta



AndaluciaJunta



JuntaInforma



JuntaInforma



Junta de Andalucía

corresponsabilidad entre los miembros de la unidad familiar en coherencia con el primer Pacto Andaluz firmado, entre otras, con la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP).

Este Plan de Familias de Andalucía constituye un hito en la comunidad autónoma, pues representa la materialización y cumplimiento de un compromiso asumido por el Gobierno andaluz. Establece un marco de intervención para el apoyo a las familias dado que los cambios sociales han ido generando nuevas formas familiares, que precisan políticas dinámicas y sostenibles. Este documento supone un punto de partida en un camino que pretende innovar en los planteamientos y en la dinámica de hacer políticas familiares. En definitiva, promociona, complementa y acompañará a las familias en toda su diversidad, en toda su amplitud, incluyendo, además, la perspectiva de género.



AndaluciaJunta



AndaluciaJunta



AndaluciaJunta



JuntaInforma



JuntaInforma



Junta de Andalucía

ANDALUCÍA, 30 DE JULIO DE 2024

La Junta convoca 91 millones en ayudas para el empleo de personas con discapacidad

Incluye incentivos de hasta 15.000 euros para nuevo empleo fijo y novedades como el aumento de cuantías y la gestión automatizada

El Consejo de Gobierno ha tomado conocimiento de la nueva convocatoria de ayudas para fomentar el empleo de personas con discapacidad, tanto en centros especiales de empleo como en empresas ordinarias, con un presupuesto de 91 millones de euros, la mayor cuantía presupuestada por la Junta de Andalucía para este programa.

Esta convocatoria incorpora además novedades significativas con respecto a anteriores ediciones, como la automatización en la gestión de algunas líneas de ayudas, eliminando cargas administrativas para los interesados y agilizando el pago, el aumento de las cuantías en algunos incentivos o que las líneas de ayudas convocadas pasan a ser de concurrencia no competitiva, lo que permitirá también mayor rapidez a la hora de realizar los pagos, ya que no habrá que esperar hasta el final del proceso de comprobación de todas las solicitudes.

La convocatoria, ya publicada en el BOJA, recoge ayudas destinadas a centros especiales de empleo y a empresas ordinarias y un plazo hasta el 26 de agosto para presentar las solicitudes en la Sede electrónica general de la Administración de la Junta de Andalucía, a la que se accederá a través del Catálogo de Procedimientos y Servicios.

La primera de las líneas convocadas incorpora otras novedades importantes, ya que fomenta la creación de empleo indefinido de personas con discapacidad en centros especiales de empleo con un presupuesto de 1,87 millones de euros, vinculando estos nuevos puestos de trabajo a la inversión fija por costes de construcción, instalación o modernización de las unidades de producción de estas empresas. En este sentido, se subvenciona la creación de empleo indefinido siempre que esté vinculada a una inversión, por un importe de hasta 15.000 euros y un límite máximo de 60.000 euros por centro especial de empleo y provincia. Anteriormente, la ayuda alcanzaba los 12.021 euros por nuevo puesto creado.

Por su parte, la línea 2 también está destinada a los centros especiales de empleo, aunque al mantenimiento de los puestos de trabajo ocupados por personas con discapacidad. Estos incentivos cuentan con la mayor aportación presupuestaria, 88,07 millones de euros, siendo el concepto subvencionable la permanencia en alta en la Seguridad Social. La subvención cubre un porcentaje sobre el coste real derivado de la



AndaluciaJunta



AndaluciaJunta



AndaluciaJunta



JuntaInforma



JuntaInforma



Junta de Andalucía

prestación efectiva de trabajo por cada persona trabajadora, que variará en función del tipo y grado de discapacidad, de la temporalidad del contrato y de la pertenencia a determinados colectivos, llegando a ser en el tramo de menor financiación del 50% y en el de mayor, del 75%. Además, se añade un nuevo supuesto con un incremento sustancial de la subvención para el caso en el que concurra en la misma persona con discapacidad ser mujer y mayor de 45 años, dando así respuesta al colectivo de personas con discapacidad que presenta mayor paro registrado en Andalucía.

Otro cambio importante es que, para la tramitación de esta línea de subvenciones, en la anterior convocatoria era necesario que los centros especiales de empleo aportaran nóminas y justificantes de pago de todas las personas trabajadoras, mientras que ahora se calcula y concede la subvención de manera automatizada con los datos obtenidos a través de consultas a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y a la Tesorería General de la Seguridad Social.

Completando las ayudas a centros de empleo, se prevé también un presupuesto de 44.000 euros para la adaptación de puestos de trabajo y la eliminación de barreras arquitectónicas. Se incluyen en estas subvenciones las medidas de accesibilidad universal física, sensorial, cognitiva y de comunicación y las medidas adecuadas en función de las necesidades de cada situación concreta, así como la dotación de medios de protección personal y eliminación de barreras arquitectónicas u obstáculos. La ayuda alcanza hasta 1.800 euros por cada persona y puesto de trabajo.

Empresas ordinarias

Con respecto a las empresas ordinarias, se recoge en la nueva convocatoria la línea 5 de subvenciones a la creación de empleo indefinido, con un presupuesto de 962.500 euros, que respalda tanto nuevas contrataciones como la transformación de los contratos de duración determinada vigentes. La subvención por cada contrato indefinido alcanza los 5.500 euros con carácter general y se incrementa hasta 8.000 euros en función de distintos parámetros y colectivos.

Por último, la línea 6 respalda en las empresas del mercado de trabajo ordinario la eliminación de barreras arquitectónicas y adaptación de puestos de trabajo ocupados por personas con discapacidad, con un presupuesto de 44.000 euros. La subvención alcanza hasta 1.800 euros por cada persona y puesto de trabajo.

Pueden solicitar estos incentivos los centros especiales de empleo, además de las asociaciones, fundaciones o entidades sin ánimo de lucro y las empresas del mercado de trabajo ordinario, incluidos los trabajadores autónomos. Actualmente, Andalucía cuenta con 331 centros especiales de empleo registrados.



AndaluciaJunta



AndaluciaJunta



AndaluciaJunta



JuntaInforma



JuntaInforma



Junta de Andalucía

ANDALUCÍA, 30 DE JULIO DE 2024

Abierta a los municipios la solicitud de ayudas para contratar a jóvenes y mayores de 45 años

Dotado con 110 millones de euros, el programa Andalucía Activa prevé beneficiar a más de 11.000 andaluces, principalmente jóvenes

El Consejo de Gobierno ha tomado conocimiento del nuevo programa de empleo Andalucía Activa, puesto en marcha por la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, dotado con 110 millones de euros y que prevé beneficiar a más de 11.000 andaluces entre jóvenes de hasta 35 años y mayores de 45.

De esta forma, ayuntamientos y entidades locales autónomas (ELAS) pueden ya acogerse a una de las dos líneas de ayudas para contratar a desempleados de estos tramos de edad, con las que se pretende impulsar el empleo local de los jóvenes y combatir el riesgo de despoblación mediante proyectos que les permitan mejorar su empleabilidad y su experiencia laboral.

El plan, cuya convocatoria ya ha sido publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, concederá subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, para el fomento del empleo en el ámbito local y la mejora de la empleabilidad mediante la adquisición de experiencia laboral vinculada a una ocupación, a través de una contratación, para la realización de proyectos puestos en marcha por ayuntamientos y entidades locales autónomas de Andalucía.

En concreto, Andalucía Activa contempla dos líneas de actuación, por un lado, la dirigida a municipios de hasta 50.000 habitantes, con cerca de 80 millones de presupuesto y en los que podrán ser contratados tantos jóvenes como mayores de 45 años y, por otro lado, las destinadas a municipios con más de 50.000 habitantes en las que los potenciales contratados serán los mayores de 45 años y que cuenta con un presupuesto próximo a los 30 millones de euros.

Los ayuntamientos y las ELAS podrán solicitar estas subvenciones hasta el 16 de septiembre en la Sede Electrónica General de la Administración de la Junta de Andalucía, a la que se podrá acceder a través del Catálogo de Procedimientos y Servicios (<https://lajunta.es/4yhky>). Las subvenciones se destinarán a la contratación de personas desempleadas e inscritas como demandantes de empleo no ocupadas en el Servicio Andaluz de Empleo (SAE), para la mejora de la empleabilidad y la inserción laboral, en el marco de los programas de activación para el empleo.



AndaluciaJunta



AndaluciaJunta



AndaluciaJunta



JuntaInforma



JuntaInforma



Junta de Andalucía

Así, las contrataciones subvencionables, en los grupos de cotización del 4 al 10, tendrán una duración de seis meses a jornada completa, y los proyectos que desarrollen las entidades beneficiarias tendrán una duración máxima de doce meses. La cuantía de la subvención será de 10.500 euros por cada contrato formalizado.

Por primera vez en este tipo de ayudas, se concederán hasta que se agote el crédito si hubiera sobrante del máximo asignado a cada provincia como consecuencia de aquellos ayuntamientos o ELAs que no concurran a la convocatoria o soliciten una cuantía inferior a la asignada. Así, se destinará a financiar actuaciones complementarias y se repartirá por orden de entrada de solicitud en el ámbito provincial y autonómico.

Mercados locales de empleo

El desarrollo local desempeña un papel fundamental en la creación de empleo sostenible y en la revitalización de Andalucía, y los ayuntamientos y las entidades locales autónomas son actores claves en este proceso. En primer lugar, porque los mercados locales de empleo son los que mayor dinamismo muestran a la hora de crear oportunidades laborales y ajustar los perfiles profesionales a los sectores generadores de empleo. Además, porque son la vía de contacto directo con la ciudadanía y sus necesidades; y porque producen sinergias que facilitan dinámicas de crecimiento más allá de sus límites territoriales.

Integrando la tutorización y orientación de los participantes en el plan de empleo, este tipo de medidas incrementan la empleabilidad de las personas que resultan contratadas dado que adquieren experiencia que les ayuda a mantenerse activos en el mercado laboral y disminuyen las probabilidades de ser parados de larga duración. Asimismo, la orientación laboral que reciben durante el período de seis meses que están contratados, refuerza sus capacidades, herramientas e instrumentos para permanecer o integrarse en el mercado laboral.



AndaluciaJunta



AndaluciaJunta



AndaluciaJunta



JuntaInforma



JuntaInforma



Junta de Andalucía

ANDALUCÍA, 30 DE JULIO DE 2024

Más de mil jóvenes pueden comprar su primera vivienda gracias al aval hipotecario de la Junta

El programa Garantía Vivienda Joven supera las expectativas antes de que se cumpla el primer año desde su puesta en funcionamiento

El Consejo de Gobierno ha tomado conocimiento de la evolución del programa Garantía Vivienda Joven, el aval hipotecario de la Junta de Andalucía, que ya ha superado las previsiones de su primer año con más de mil jóvenes andaluces que han podido comprar su primera vivienda. Con este programa, dirigido a jóvenes de hasta 35 años, la Junta de Andalucía facilita un aval del 15% en la hipoteca lo que, unido al 80% que generalmente ofrecen los bancos, permite cubrir hasta el 95% del coste de la vivienda.

La Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda había estimado que en torno a mil jóvenes se acogerían a este aval hipotecario durante el primer año. Antes de agotar el plazo de un año de la convocatoria, se ha superado el objetivo marcado, con 1.062 beneficiarios a fecha del 22 de julio.

El programa Garantía Vivienda Joven nació en 2023 a la vista de las dificultades que tenían los jóvenes en el acceso a una vivienda y que se ha visto agravadas en los últimos años. La evolución tanto del mercado inmobiliario como del mercado laboral complica que los jóvenes puedan obtener los ahorros necesarios para la entrada de la vivienda, que era la principal causa de la baja tasa de compradores menores de 35 años. El aval hipotecario de la Junta de Andalucía supone una fórmula que facilita a estos colectivos el poder acceder a la adquisición de su primera vivienda.

El programa Garantía Vivienda Joven no sólo ha supuesto un balón de oxígeno para los jóvenes que estaban a la búsqueda de su primera vivienda, sino también un estímulo para la reactivación del mercado inmobiliario. Las operaciones que se han activado de la mano de este aval hipotecario suman un montante de más de 117 millones de euros.

Los jóvenes pueden acogerse al programa Garantía Vivienda Joven en alguna de las cerca de 2.500 oficinas de ocho entidades financieras: Caixabank, Cajamar, Cajasur, Caja Rural de Granada, Caja Rural del Sur, Ibercaja, Santander y Unicaja. Como entidades colaboradoras, los bancos acreditarán el cumplimiento de los requisitos de los solicitantes, que deberán estar empadronados en un municipio de Andalucía, tener hasta 35 años cumplidos y destinar la vivienda a domicilio habitual durante dos años como mínimo. Sólo se prestarán garantías hipotecarias para adquirentes de primera vivienda, ya sea libre o protegida o sea nueva o usada.



AndaluciaJunta



AndaluciaJunta



AndaluciaJunta



JuntaInforma



JuntaInforma



Junta de Andalucía

También es un requisito indispensable encontrarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social. Con el préstamo preconcedido, la Junta de Andalucía resuelve la concesión de la garantía y, posteriormente, queda concedido el préstamo.

El aval hipotecario de la Junta se aplica para viviendas con un precio de referencia máximo de 295.240 euros con carácter general, si bien ese límite se vería incrementado en un 20% para viviendas con clasificación energética A o B. No obstante, la media de las hipotecas acogidas al programa Garantía Vivienda Joven es de 110.558 euros. Por provincias, Sevilla es la que ha contado con más solicitantes beneficiarios, seguida por Málaga, Granada, Almería, Cádiz, Córdoba, Huelva y Jaén.

Este programa no sólo facilita el acceso a la vivienda a los jóvenes, sino que incide en el impulso de la actividad económica, del empleo y de la actividad financiera; influyendo no sólo en el sector de la construcción, sino también en otras actividades que van desde el mobiliario hasta la puesta en uso de la vivienda adquirida. Todo ello genera puestos de trabajo directos e indirectos, pero, además, significa también un retorno a las arcas públicas por los impuestos y tasas que gravan la actividad.



AndaluciaJunta



AndaluciaJunta



AndaluciaJunta



JuntaInforma



JuntaInforma



Junta de Andalucía

ANDALUCÍA, 30 DE JULIO DE 2024

Autorizada la subida del precio/plaza de centros para personas mayores y con discapacidad

La Junta destina 60,1 millones a actualizar los costes de las plazas concertadas para atender a personas en situación de dependencia

El Consejo de Gobierno ha autorizado el expediente de gasto por 60,1 millones de euros para la actualización del precio/plaza concertada y conveniada en centros de atención para personas mayores y personas con discapacidad en situación de dependencia. El gasto autorizado, a instancias de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, suma 27,8 millones de euros para las plazas dedicadas a personas mayores y 32,3 para las plazas dirigidas a las personas con discapacidad. En total, la valoración económica para el nuevo concierto social es de más de 60 millones.

Esta nueva subida del 4,5% del precio de la plaza concertada y conveniada en los centros de día y centros residenciales, tanto para personas mayores como para personas con discapacidad en situación de dependencia, se aplica a fecha de 1 de mayo, a excepción de las plazas para personas con sordoceguera, cuyos efectos serán desde el 1 de enero de este año. Así, supone un nuevo refuerzo del sistema de dependencia andaluz, el mayor del país con más de 423.000 prestaciones y 286.700 beneficiarios.

Esta medida forma parte de las diversas acciones puestas en marcha por el Gobierno andaluz para el sostenimiento y refuerzo del sistema de dependencia. En este punto, destaca que la subida del precio/plaza para centros residenciales alcanza un 21% de media en el caso de la atención a personas mayores y un 24% para las plazas de personas con discapacidad desde 2019.

Igualmente, resulta destacable la creación en 2023 de hasta 1.970 nuevas plazas residenciales para personas mayores y personas con discapacidad, sumando un total de 4.553 en cinco años; y el aumento acumulado desde 2019 de un 24,2% del precio/hora del Servicio de Ayuda a Domicilio (SAD).



AndaluciaJunta



AndaluciaJunta



AndaluciaJunta



JuntaInforma



JuntaInforma



Junta de Andalucía

ANDALUCÍA, 30 DE JULIO DE 2024

Andalucía adapta el Registro de Entidades de Voluntariado a las nuevas realidades y tecnología

El decreto aprobado por el Consejo de Gobierno incluye las acciones solidarias online y aumenta las garantías de voluntarios y usuarios

El Consejo de Gobierno ha aprobado el decreto por el que se regula el funcionamiento del Registro General de Entidades de Andalucía, adaptado a la nueva realidad social y a las nuevas tecnologías. De este modo, se amplían los ámbitos de actuación de las entidades de voluntariado y se añaden la modalidad online o virtual; digital; las relativas al ocio y tiempo libre; protección civil y voluntariado comunitario, sumándose a las ocho que ya estaban incluidas: voluntariado social, internacional de cooperación al desarrollo, ambiental, cultural, deportivo, educativo, sociosanitario y de consumo.

Mediante este decreto, se estructura a las entidades en tres ámbitos: regional, provincial o supramunicipal y municipal, dividiéndose cada sección en dos: entidades de naturaleza individual y colectiva. Se trata, por tanto, de reconocer a las entidades más pequeñas y del entorno rural, las cuales también son una pieza importante en la acción solidaria y comprometida andaluza.

Este nuevo decreto busca, además, dar más garantías a las personas voluntarias, que superan las 470.000 en Andalucía. Por ello, se recoge el derecho de los voluntarios a ser asegurados con cargo de la entidad correspondiente y con una póliza de seguro adecuada a las características y circunstancias de la actividad desarrollada. Igualmente, en la solicitud de inscripción de la entidad, ésta debe acreditar que todos los voluntarios y socios que desarrollan su actividad con menores cuentan con certificación negativa en el Registro Central de Delincentes Sexuales, de manera que se refuerza la protección a la infancia y adolescencia.

Además de buscar más agilidad y eficacia en los procedimientos, se añade la colaboración con la Agencia Digital de Andalucía para la implantación del sistema informático que servirá de soporte al Registro, al tiempo que también se coordinará con el Sistema Estadístico y Cartográfico de Andalucía. De hecho, en los datos a inscribir se añade el número de personas socias y voluntarias, desagregadas por sexo. Las entidades, que tendrán que relacionarse con la Junta de Andalucía de manera electrónica, tienen un registro con una nueva organización y funcionamiento que facilitará la inscripción y busca, asimismo, la promoción de la igualdad.



AndaluciaJunta



AndaluciaJunta



AndaluciaJunta



JuntaInforma



JuntaInforma



Junta de Andalucía

ANDALUCÍA, 30 DE JULIO DE 2024

Adjudicada la construcción de la agrupación de vertidos y la EDAR de Lugros por más de 1,2 M€

Los embalses andaluces se encuentran al 35,78% de su capacidad con 4.281 hm³ tras un descenso de 111 hm³ en la última semana

El Consejo de Gobierno ha tomado conocimiento de la adjudicación de la obra de construcción de la agrupación de vertidos y la Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) de Lugros (Granada) por más de 1,2 millones de euros. La Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural estima que las labores tendrán un plazo de ejecución de 16 meses. La puesta en marcha de estas nuevas infraestructuras hidráulicas incidirá en una población que ronda los 450 habitantes.

En concreto, este proyecto de depuración contempla la construcción y puesta en funcionamiento de una EDAR con capacidad para tratar 110 m³ de aguas residuales al día. Además, incluye también la instalación de dos colectores que confluyen en una conducción única encargada de agrupar los vertidos antes de llegar a la nueva depuradora. En total, los ramales previstos superan los 2,2 kilómetros. Entre otras actuaciones, esta iniciativa que impulsa la Junta de Andalucía contempla también habilitar un acceso a la EDAR de Lugros a través de un camino de un kilómetro de longitud que parte desde el entorno del cementerio de este municipio.

Por otro lado, el Consejo de Gobierno también ha tomado conocimiento de la situación de los embalses andaluces. Actualmente, Andalucía cuenta con 4.281 hm³ embalsados, lo que supone el 35,78% de la capacidad total de almacenamiento tras un descenso de 111 hm³ (-0,93%) en una semana. En comparación con la misma semana del pasado año, hay 1.473 hm³ más, cuando se almacenaban 2.808 hm³ (23,47%). Atendiendo a la media de los últimos diez años, el volumen embalsado de ahora supone 1.597 hm³ menos. En concreto, el promedio de la última década asciende a 5.878 hm³ (49,12%).

Respecto a las diferentes demarcaciones hidrográficas, la cuenca del Guadalquivir alcanza los 3.053 hm³, que representan el 38,02% de su capacidad total. Respecto a la semana anterior, se ha producido un descenso del 1,08% (-87 hm³); y en comparación con la misma semana de 2023, la demarcación registra 1.344 hm³ más, ya que los recursos almacenados eran 1.709 hm³. En relación con la media de los últimos diez años, hay 784 hm³ menos (promedio de 3.837 hm³, que supone el 47,78%).

Por su parte, el volumen de la Cuenca Mediterránea Andaluza alcanza los 329 hm³, que representan el 28,53% de su capacidad total. Respecto a la semana anterior, se ha



AndaluciaJunta



AndaluciaJunta



AndaluciaJunta



JuntaInforma



JuntaInforma



Junta de Andalucía

registrado un descenso de 6 hm³ (-0,52%); y en comparación con la misma semana del pasado año, esta demarcación cuenta con 18 hm³ menos, ya que en 2023 recogía 347 hm³. En relación con la media de la última década, actualmente hay 256 hm³ menos (promedio de 585 hm³, el 50,74%).

En el caso de la cuenca Guadalete-Barbate, el volumen acumulado es de 411 hm³, que representa el 24,89% de su capacidad total. Esta cantidad supone un descenso de 10 hm³ respecto a la semana anterior (-0,61%). En comparación con el volumen disponible la misma semana de 2023, se observa un aumento de 87 hm³, pues los recursos almacenados hace un año eran 324 hm³ (19,62%). En relación con la media de los últimos diez años (846 hm³, el 51,24%), se registra un descenso de 435 hm³.

Por último, la demarcación del Tinto-Odiel-Piedras-Chanza acumula 488 hm³, volumen que representa el 43,77% de su capacidad total de almacenamiento. Respecto a la semana anterior, se ha producido un descenso de 8 hm³ (-0,72%); mientras que la comparación con el volumen disponible en 2023 en las mismas fechas refleja un aumento de 60 hm³. En relación con la media de los últimos siete años, actualmente hay embalsados 122 hm³ menos al ser el promedio de 610 hm³ (54,71%).



AndaluciaJunta



AndaluciaJunta



AndaluciaJunta



JuntaInforma



JuntaInforma



Junta de Andalucía

ANDALUCÍA, 30 DE JULIO DE 2024

La Junta destina 4 M€ a la construcción y mejora de estaciones de transferencia de biorresiduos

Las entidades locales podrán manifestar su interés en los proyectos, que tendrán un máximo de 952.000 euros por cada iniciativa

El Consejo de Gobierno ha tomado conocimiento del Plan de Estaciones de Transferencia de Biorresiduos de Andalucía (PlanetA), por el que se destinan 4 millones de euros a proyectos de construcción y mejora de las estaciones de transferencia de biorresiduos por parte de los ayuntamientos y entidades locales andaluzas.

Este plan se configura como un instrumento indispensable para el cumplimiento de los objetivos fijados en materia de reutilización y reciclado de residuos municipales, fijados en el 55% en 2025, en el 60% en 2030 y en el 65% para 2035. Así, este plan busca la redacción de proyectos y la construcción de nuevas estaciones de transferencia de biorresiduos que hayan sido recogidos de forma separada, así como también adaptar o mejorar las ya existentes para optimizar los costes de transporte a las plantas de tratamiento.

En el marco de este nuevo plan, el Gobierno andaluz ha abierto un plazo hasta el 30 de septiembre de 2024 para que los ayuntamientos y las entidades locales, titulares de las competencias en materia de residuos, comuniquen su interés en participar en el plan, lo que permitirá seleccionar aquellas actuaciones que supongan un uso más satisfactorio de los recursos financieros y la orientación hacia los objetivos del plan. La dotación de estas ayudas es de 4.000.000 de euros, financiados con cargo al Programa de Andalucía FEDER 2021-2027, con una cuantía máxima por proyecto de 952.000 euros, integrando la redacción del proyecto, la dirección facultativa, la coordinación de seguridad y salud y la ejecución de obra.

Dentro de estos proyectos, se ejecutará la instalación de nuevas estaciones de transferencia de biorresiduos y la adaptación o mejora de las ya existentes, pudiendo estar incluida la construcción de las instalaciones de las nuevas estaciones; la adaptación o mejora de las ya existentes para la recepción del flujo de biorresiduos recogidos separadamente, con destino a una planta de tratamiento separado de los mismos; el movimiento de tierras y urbanización; la construcción de plataforma y viales, de cerramientos y elementos de protección; de obra civil y muros de contención, de casetas de control; obras de abastecimiento y saneamiento de agua; instalaciones eléctricas; sistemas de emergencia y protección contra incendios; sistemas de vigilancia; equipamiento necesario como tolvas, compactadores, o contenedores; y el



AndaluciaJunta



AndaluciaJunta



AndaluciaJunta



JuntaInforma



JuntaInforma



Junta de Andalucía

equipamiento y acciones necesarias para cumplir los requerimientos de Seguridad y Salud. Una vez finalizada la obra, hecho que se materializa con el acta de recepción y entrega, la entidad local, que será titular de la infraestructura, se hará cargo de la conservación y mantenimiento de la estación.

Cabe recordar que el Gobierno andaluz ha convocado subvenciones tanto para la actividad inicial del proceso de tratamiento de residuos, que es la recogida separada de biorresiduos, como para la actividad final, que es el tratamiento de esos biorresiduos en las plantas de tratamiento de residuos, pero no existe financiación alguna para la actividad intermedia que realizan las estaciones de transferencia, por las que pasa aproximadamente el 60% de los biorresiduos recogidos separadamente y que son luego trasladados a las plantas de tratamiento.

Por ello, la Junta de Andalucía entiende necesario hacer un esfuerzo en este sentido, ya que la previsión es que en los próximos años mejore y aumente la recogida separada y la cantidad de biorresiduos que irán a las plantas de tratamiento. En la actualidad, existen en Andalucía 61 estaciones de transferencias, por las que pasan y se recogen de forma separada los biorresiduos que genera el 53% de la población andaluza.



AndaluciaJunta



AndaluciaJunta



AndaluciaJunta



JuntaInforma



JuntaInforma



Junta de Andalucía

ANDALUCÍA, 30 DE JULIO DE 2024

La Junta y las diputaciones renuevan el convenio para la digitalización de la administración local

El Gobierno andaluz ofrece a las entidades locales un catálogo electrónico para la tramitación online de más de 440 procedimientos

El Consejo de Gobierno ha tomado conocimiento de la renovación del convenio de colaboración entre la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública y las ocho diputaciones provinciales para el despliegue del catálogo electrónico de procedimientos de la administración local (cep@l) que la Junta de Andalucía pone a disposición de manera gratuita de las entidades locales para ayudar a la digitalización de sus trámites.

Se trata de una herramienta que unifica y homogeneiza 446 procedimientos habituales en la relación entre los ayuntamientos, los ciudadanos y las empresas con el fin de que la documentación requerida, los formularios, el procedimiento, los plazos y la eficiencia sean iguales en todos los municipios y se puedan realizar online de principio a fin y con total seguridad jurídica, ya que se ha contado con el asesoramiento del Consejo Andaluz de Secretarios, Interventores y Tesoreros de la Administración Local (Cosital).

En este sentido, cep@l unifica procedimientos de forma que los trámites que tengan que hacer los ciudadanos y las empresas, tales como solicitar un permiso de obra o una licencia de actividad, sean iguales en todos los municipios y puedan realizarlos online sin tener que desplazarse. Además, el catálogo puede utilizarse con cualquier programa de tramitación con el que trabaje cada ayuntamiento, ya sea el de la Junta de Andalucía, los de cada diputación provincial o privados contratados.

El 20 de julio de 2020, la Junta de Andalucía y las diputaciones de Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla firmaron el convenio para el desarrollo de cep@l, gracias al cual un total de 137 entidades locales andaluzas han incorporado esta herramienta. Para seguir avanzando en su implantación, el 1 de junio de 2023 se inició la ejecución del contrato de mantenimiento, evolución jurídica y tecnológica de cep@l, siendo una de sus líneas fundamentales el soporte a la integración del catálogo en los gestores de expedientes de las diputaciones.

Durante 2024 se han ido celebrando comisiones mensuales de seguimiento del contrato en las que participan representantes de las instituciones provinciales. Asimismo, en aras de garantizar el buen funcionamiento e integración de cep@l, se ha puesto en funcionamiento un centro de atención a personas usuarias que permite la resolución de



AndaluciaJunta



AndaluciaJunta



AndaluciaJunta



JuntaInforma



JuntaInforma



Junta de Andalucía

incidencias técnicas y la propuesta de mejoras en el catálogo de procedimientos. Por todo ello y con objeto de seguir colaborando con las diputaciones, la Junta de Andalucía, a través de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, ha firmado la prórroga del convenio por un período de dos años, que se extenderá de este modo hasta el 20 de julio de 2026.



AndaluciaJunta



AndaluciaJunta



AndaluciaJunta



JuntaInforma



JuntaInforma



Junta de Andalucía

ANDALUCÍA, 30 DE JULIO DE 2024

La Junta repara los graves daños causado por una dana en la A-92 en la provincia de Granada

El Consejo de Gobierno toma conocimiento de las obras finalizadas en este tramo de carreteras tras una inversión de 720.000 euros

El Consejo de Gobierno ha tomado conocimiento de la finalización de las obras de emergencia realizadas para la reparación de los graves daños causado por una depresión aislada en niveles altos (conocida como dana) en la autovía A-92 y que incluso obligaron al corte completo al tráfico de un tramo de diez kilómetros en la provincia de Granada. Estos trabajos de reparación, con un despliegue de una treintena de efectivos, tuvieron una inversión de 720.589 euros con una plantilla de unos treinta trabajadores.

Los daños de la A-92 se produjeron el pasado 20 de abril entre los kilómetros 214 y 224, debido a una dana que descargó 80 litros por metro cuadrados en tan sólo media hora. Las precipitaciones fueron de tal magnitud y los daños tan cuantiosos que se optó por el corte completo de la calzada entre el enlace de Trasmulas y el enlace de Cijuela.

La dana generó graves desperfectos en la plataforma de la autovía y en sus elementos funcionales, quedando en muchos puntos en un equilibrio límite, donde cualquier otra precipitación podría haber colapsado la autovía. Además, desaparecieron la mayoría de los elementos de señalización, balizamiento y defensas, interrumpiéndose los sistemas de drenaje longitudinal y transversal.

Ante la gravedad de los desperfectos, el Gobierno andaluz declaró de emergencia las actuaciones necesarias para reparar los daños por 720.589 euros. Las obras consistieron, entre otras actuaciones, en la limpieza de la plataforma y la reposición del firme, la barrera bionda, la señalización vertical, las marcas viales y los elementos de balizamiento, así como la reconstrucción de la plataforma y cunetas de los caminos de servicio y el retaluzado de desmontes y terraplenes y su protección con escollera.



AndaluciaJunta



AndaluciaJunta



AndaluciaJunta



JuntaInforma



JuntaInforma



Junta de Andalucía